



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

---

**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL  
FINANCIERA**

**GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**VIGENCIA 2017**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

**San Andrés Isla, 10 de Mayo de 2018**

---

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

---

**GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES**  
**PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento.

**QUINCY ALBERTO BOWIE GORDON**  
Contralor Auxiliar

**LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**  
Jefe de Planeación.

**SOLYMAR POMARE GORDON**  
Jefe de Control Interno

**STARLING MOLANO GRENARD BENT**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Responsabilidad Fiscal.

**HAMILTON ANTONIO BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana.

**RAQUEL MUÑOZ TORRES**  
Profesional Universitaria-Coordinador

**NEILA CELINA JAY POMARE**  
Profesional Universitario

GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS  
Origen-CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
Destino-DESPACHO GOBERNADOR-  
PQR- PETICIÓN

Radicado- 14403      15/05/2018 05:01 pm  
Folios- 2 - Anexos- 10 FOLIOS - 1 CD  
Puede hacer seguimiento a su tramite en:  
[www.sanandres.gov.co/mitram](http://www.sanandres.gov.co/mitram)

---

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO	5
2. RESULTADOS AUDITORIA Y OBSERVACIONES	6
3....ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION	9
4....CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS	10



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

---

San Andrés Isla, 10 de Mayo 2018  
CGD-223-18

Doctora  
SANDRA HOWARD TAYLOR  
Gobernadora (E )  
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.  
Av. Newball, Edificio Coral Palace  
Tel. 513 0801

Asunto: Carta de conclusiones "Auditoría Especial Financiera Vigencia 2017"

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Especial Financiera, a la Gobernación Departamental, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas y procesos examinados.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La responsabilidad de la Contraloría territorial consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó con pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

---

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





## 1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, enmarcado en su PGA vigencia fiscal 2018, programó auditoria especial financiera con miras a darle cumplimiento al requerimiento mediante oficio 2018EE0025886 emanando de la Contraloría General De La Republica, a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

Finalizada la etapa de ejecución en la Gobernación departamental y una vez analizada y verificada la información reportada por el Ente, en cuanto a sus Estados Financieros el Equipo Auditor determina tres (3) observaciones administrativas.

## 1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se Implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo. El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o al correo electrónico [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co). Además, la copia física del plan de mejoramiento, deberá estar debidamente fechada (está fecha se tomará como la de suscripción del plan); y firmada por el representante legal de la entidad.

De igual forma, se le solicita el diligenciamiento del formato encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional y remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

  
FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS  
Contralora General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Grupo auditor.  
Revisó: Hamilton A. Britton Bowie– Profesional Especializado Auditoria y P.C.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 ESPECIAL FINANCIERA VIGENCIA 2017

La Gobernación departamental, presenta sus Estados Financieros a corte 31 de diciembre del 2017, los cuales fueron analizados por el equipo auditor y en la etapa de ejecución se verifican las diferentes cuentas que componen el Balance General como lo son sus Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, y Gastos, así mismo las Notas que fueron presentadas en sus estados financieros, y el Informe De Control Interno Contable.

El equipo auditor después de culminar la fase de ejecución y haber analizado y verificado la información reportada por el ente, da a conocer lo siguiente.

En sus activos; se verifica la caja menor que maneja la entidad y lo ejecutado en la vigencia del 2017, la caja menor del departamento, se constituyó por valor de \$80.000.000, la fecha de apertura fue del Pdía 28 de febrero-2017 bajo la Resolución No.000710. y su acta de cierre fue el díPPa 29 de diciembre-2017 bajo resolución No.007083.

El valor ejecutado para cada rubro en la vigencia 2017 es:

Mantenimiento	Materiales y Suministros	Comunicación y Transporte	Otros servicios	Total
\$29.999.950	\$29.978.989	\$9.966.600	\$9,674,501	<b>\$79.620.040</b>

El valor de reintegro fue por \$379.960, consignado el día -28 de diciembre del 2017 a la cuenta general de la gobernación departamental.

Nota: En su acta de cierre se verifica que existió una equivocación de la resolución reportada; la entidad utilizo el acta de cierre de la vigencia 2016.

Seguidamente en el análisis efectuado por parte del equipo auditor a las cuentas que componen el Balance General, se presentan las siguientes observaciones efectuada a la cuenta 16- (Propiedad Planta y Equipo) y de sus Pasivos Corrientes las 2436-(Cuentas por Pagar).

#### HALLAZGOS:

1. La cuenta 16 propiedad planta y equipo refleja una cifra por valor de \$235.128.424.mil de los cuales en las subcuentas de:

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*





- 1605-terrenos (urbanos, rurales, y terrenos pendientes por legalizar)
- 1615-contrucciones en cursos.
- 1640-edificaciones

Estás cuentas en la vigencia 2017, no reportan cifras reales, dado a que a la fecha 31 de diciembre del 2017 la entidad no realizo el saneamiento contable (los avalúos pertinentes y la identificación plena de sus propiedades) presentado una incertidumbre en las cifras reflejadas en su balance, incumpliendo las instrucciones impartidas por la CGN, en cuanto al saneamiento contable, en su art: 355 de la ley 1519 de 2016.

2. Los Bienes En Uso Como Lo Son:

- 1645-PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES
- 1650-REDES, LINEAS Y CABLES
- 1655- MAQUINARIA Y EQUIPO
- 1665- MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
- 1670- EQUIPO DE COMUNICACION Y COMP
- 1675- EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELAVACION
- Y SU 1685-DEPRECIACION ACUMULADA

En el reporte del inventario de almacén se observa que esta por menor valor de lo reposado en contabilidad en cuanto a estas subcuentas, existiendo una diferencia por valor de \$ 8.151.344.mil presentándose una sobrestimación en la cuenta de propiedad planta y equipo de los estados financieros de la entidad. , lo anterior contraviene las Normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo, en su manual de procedimientos para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad planta y equipo, Capítulo II, Libro II, y el régimen de contabilidad pública-catálogo general de cuentas. capítulo 2-1

3. En sus pasivos corrientes, las cuentas por pagar en su retención en la fuente e impuesto de timbre (2436), presenta una subestimación en sus estados contables por valor \$290.913 mil, con lo reportado por tesorería de los valores retenidos y cancelado en su formulario 490. Esto en controversia con las normas técnicas relativas a los pasivos, en su manual de procedimientos para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con sus pasivos, Capítulo II, Libro II, y el régimen de contabilidad pública-catálogo general de cuentas. capítulo 2-2

Resultado de la calificación de la matriz en cuanto a los **ESTADOS CONTABLES**.

La opinión sobre los estados contables fue **SIN SALVEDADES**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	8151344,0
Índice de inconsistencias (%)	0,7%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2% <=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	.

Sin salvedad

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: comisión Auditora

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, con corte a diciembre 31 de 2017, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del **0,7%**, equivalente a **\$8.151** por sobre estimación y **\$291** por subestimación, del total del activo y cuyo valor es de **\$1.156.188 (cifras expresadas en millones de pesos)**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDADES**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, que es parte de la Guía de Auditoría Territorial –GAT, adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

<p align="center"><b>2.</b></p>	<p><b>Condición:</b> el reporte del inventario de almacén es de menor valor comparado con lo reposado en los estados contables, en cuanto a los bienes en uso.</p> <p><b>Criterio:</b> Se presume incumplimiento de las instrucciones impartidas por la CGN, en cuanto al saneamiento contable, en su art: 355 de la ley 1519 de 2016.</p> <p><b>Causa:</b> no hay unificación contable de los bienes, entre el área de almacén y contabilidad.</p> <p><b>Efecto:</b> desconocimiento real del inventario de los bienes en uso y se pueden presentar detrimentos al estado.</p> <p><b>Redacción del hallazgo:</b> Los Bienes En Uso en el reporte del inventario de almacén se observa que esta por menor valor de lo reposado en contabilidad en cuanto a estas subcuentas, existiendo una diferencia por valor de \$ 8.151.344.mil presentándose una sobrestimación en la cuenta de propiedad planta y equipo de los estados financieros de la entidad. , lo anterior contraviene las Normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo, en su manual de procedimientos para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad planta y equipo, Capítulo II, Libro II, y el régimen de contabilidad pública-catálogo general de cuentas. capítulo 2-1</p>	<p align="center"><b>X</b></p>				
<p align="center"><b>3.</b></p>	<p><b>Condición:</b> La retención en la fuente cancelada se encuentra por mayor valor con lo reposado en sus estados contables en su cuenta 2436 retención en la fuente impuesto de timbre.</p> <p><b>Criterio</b> incumplimiento al catálogo general de cuentas en su libro II capítulo II En cuanto a los pasivos en su dinámica de la cuenta 2436.</p> <p><b>Causa:</b> No existe unificación contable entre el área de tesorería y contabilidad en cuanto a los recaudos realizados por retención.</p> <p><b>Efecto:</b> no revela en sus estados contables la cifra real de los valores retenidos.</p> <p><b>Redacción del hallazgo:</b> En sus pasivos corrientes, las cuentas por pagar en su retención en la fuente e impuesto de timbre (2436), presenta una subestimación en sus estados contables por valor \$290.913 mil, con lo reportado por tesorería de los valores retenidos y cancelado en su formulario 490. Esto en controversia con las normas técnicas relativas a los pasivos, en su manual de procedimientos para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con sus pasivos, Capítulo II, Libro II, y el régimen de contabilidad pública-catálogo general de cuentas. capítulo 2-2</p>	<p align="center"><b>x</b></p>				

**Resumen de Hallazgos.**

ADMINISTRATIVOS	CONNOTACIONES			VALOR FISCALES
	DISCIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	
3	0	0		

Auditores;

  
**RAQUEL MUÑOZ TORRES**  
 Profesional Universitario-Coordinadora

  
**NEILA JAY POMARE**  
 Profesional Universitario

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
 Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)

